



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLETA -CUNDINAMARCA**
jctovilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villeta, Cund., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	DIVISORIO
Demandante	CARLOS ARTURO ABONDANO LEON
Demandado	BLANCA MYRIAM ABONDANO LEON Y OTROS
Radicación	25875-3113001- 2016-00244 -00
Decisión	Fija nueva fecha remate

De conformidad con lo solicitado, se señala nuevamente la hora de las 2:30 p.m. del día 20 de Septiembre del año en curso para que tenga lugar el remate decretado por auto del 21 de abril hogaoño.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.
Juez.

Firmado Por:

Jose De La Cruz Colmenares Amador

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d06ea9d58cfc801d13e0f5918d7b9c1f35c5f0181d72795da527efc32fd225**

Documento generado en 15/08/2023 03:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLETA -CUNDINAMARCA**
jcctovilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villeta, Cund., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	EXPROPIACION
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	AUGUSTO GONZALEZ LOPEZ
Radicación	25875-3113001- 2013-00219 -00
Decisión	Ordena obedecer y cumplir

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, en firme esta decisión por Secretaría procédase a elaborar la correspondiente liquidación con la indexación dispuesta por el Superior, teniendo en cuenta para ello el Índice de Precios al Consumidor certificado por el Banco de la República para los respectivos períodos, y córrase traslado a las partes en la forma prevista en el art. 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.
Juez.

Firmado Por:
Jose De La Cruz Colmenares Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5634ea7021d2948c69f45a81a5b9059a55b6f8abcea4052da90fe0559c1a5370**

Documento generado en 15/08/2023 03:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>